



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-85-03-2019

JDEH

...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula diecisiete de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señora NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM Representante Legal del Partido Político ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG) presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de IPALA del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 2575 de fecha trece de marzo del presente año recibido en esta delegación el día catorce de marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM Representante Legal del Partido Político ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG) en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de IPALA del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha catorce del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización Política ENCUENTRO POR GUATEMALA a través de su Representante Legal, señor NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM para que sea inscrita la planilla de candidatos a CORPORACIÓN MUNICIPAL DE IPALA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
 - a. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
 - b. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-85-03-2019

JDEH

del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.

- c. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional según Acta número nueve del año dos mil diecinueve de fecha dos de marzo del presente año según certificación extendida por el Secretario de Actas de dicha organización política, con fecha doce de marzo del presente año.
- d. Que no se postuló a ningún ciudadano para los cargos de Síndico Suplente y Concejal Suplente 2.
- e. Que ninguno de los candidatos declaró haber manejado fondos públicos, no obstante todos los candidatos presentaron las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, las que fueron debidamente verificadas en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- f. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de IPALA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
- g. Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas
- h. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- i. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-85-03-2019
JDEH

POR TANTO

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

RESUELVE

1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de IPALA del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG) para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor CESAR LEONIDAS ANTONIO LOPEZ.
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 2575.
3. DECLARAR VACANTE los cargos de SINDICO SUPLENTE Y CONCEJAL SUPLENTE 2, en vista de que no se postuló a ningún ciudadano.
4. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.
5. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFÍQUESE.

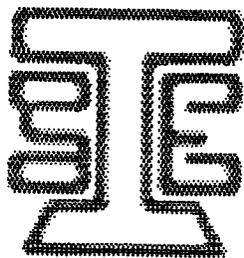

 Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
 Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos
 CHIQUIMULA



En la ciudad de Chiquimula, el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad, NOTIFIQUE al Señor (a) Nimeth Aracely Montenegro U. Representante Legal del Partido Político Encuentro y Guatemala, la resolución número DDRCCH-R-85-03-2019, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de fecha 17-03-2019, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: Seugo Armando Yadderón B. quien de enterado SI firma. Doy fe. _____

[Firma]
NOTIFICADO.

[Firma]
NOTIFICADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 DELEGADO AUXILIAR: CHIQUIMULA



Proceso Electoral 2019

Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

2575

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: "CHIQUMULA"IPALA"

Organización Política ENCUENTRO POR GUATEMALA

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 04:10

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1920496152011	CESAR LEONIDAS ANTONIO LÓPEZ	1920496152011	19/11/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1624021712011	FRANCISCO ANTONIO SANDOVAL	1624021712011	11/01/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1816819002011	RAMIRO DE JESUS NAJERA DE PAZ	1816819002011	15/05/68
null				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2181188722011	MARVIN ENISAEL LÓPEZ ESPINO	2181188722011	10/06/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1833585542011	MANUEL DE JESUS GONZALEZ MARTÍNEZ	1833585542011	01/11/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1776506882011	ALFONSO MONROY ARGUETA	1776506882011	03/06/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	164938652011	MARIO DE JESUS SANDOVAL GODOY	164938652011	02/02/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1664872602011	ODILIO DE MARIA SALAZAR NAJERA	1664872602011	22/11/47
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE